RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 014-2020-IIAP-OA

Iquitos, 20 de agosto de 2020

VISTO: El INFORME N° 025-2019-IIAP-OA/EFP del 19 de agosto de 2020, del Coordinador (e) de Personal del IIAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 0137-2019-IIAP-P de fecha 10/10/2019, en su Artículo Primero, se estableció que toda referencia en normas, procedimientos administrativos, resoluciones, directivas, actos de administración, actos administrativos y demás documentos, a las ex Unidades Orgánicas, se deberá entender como referidas a los Equipos Funcionales asociados a la función de los órganos de gestión, así como los cargos de los responsables, conforme al Cuadro adjunto que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Presidencial;

Que, el octavo considerando de la Resolución Presidencial citada en el considerando precedente, señala "Que, la Oficina de Administración, contaba con las Unidades de: Logística, Personal, Tesorería, Contabilidad, Control Patrimonial, Documentación y Comunicación, por lo que al entrar en vigencia el nuevo ROF, esas Unidades pasarán a ser Equipos Funcionales asociados a su actividad, verbigracia, Equipo Funcional de Logística, Equipo Funcional de Personal, Equipo Funcional de Tesorería, Equipo Funcional de Contabilidad, Equipo Funcional de Control Patrimonial, Equipo Funcional de Documentación y Comunicación, todos estos Equipos Funcionales estarán a cargo de un Coordinador;". Asimismo, el décimo sexto considerando de la citada Resolución Presidencial, precisa "Que, al haberse creado nuevos órganos estructurales en el Primer y Segundo nivel organizacional, como: direcciones de investigación, direcciones regionales, oficina de apoyo, oficinas de asesoramiento, sobre la base de los órganos estructurales vigentes hasta el 30 de setiembre de 2019, establecidas en el ROF anterior, las mismas que han sido actualizadas en sus equivalencias, mediante Resolución Presidencial N° 0136-2019-IIAP-P de fecha 01/10/2019, resulta necesario también, establecer un Cuadro de Equivalencias de las ex Unidades Orgánicas por el de Equipos Funcionales, así como los cargos de los funcionarios o directivos que actualmente lo vienen ejerciendo, por el "Coordinador…" con la finalidad de dar continuidad en la ejecución de las diversas actividades y acciones para lograr los objetivos;".

Que, mediante el documento del VISTO, el Coordinador (e) de Personal, informa al Jefe de la Oficina de Administración, la necesidad de encargar las funciones de las ex Unidades Orgánicas de Tesorería, Contabilidad y Control Patrimonial, a los Equipos Funcionales correspondientes; por las razones expuestas en los considerandos precedentes;

Que, de acuerdo con el Contrato Administrativo de Servicios N° 071-2009-IIAP suscrito entre las partes el 30/06/2009, se contrató los servicios del C.P.C. JULIO IZQUIERDO SÁNCHEZ en el puesto de Jefe de la Unidad de Tesorería, desde el 01 de julio de 2009.

…RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 014-2020-IIAP-OA

De conformidad con lo establecido por el literal 17.1 del Artículo 17° del TUO de la Ley 29444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por D.S. 004-2019-JUS, la Resolución Presidencial N° 0137-2019-IIAP-P y con las facultades establecidas en el artículo 4 de la Resolución Presidencial N° 001-2020-IIAP-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- **ASIGNAR,** con eficacia anticipada a partir del 11 de octubre de 2019, al **C.P.C. JULIO IZQUIERDO SANCHEZ**, las funciones de COORDINADOR DE TESORERÍA de la Oficina de Administración, cuyas funciones, en anexo, forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural, en tanto se apruebe el Cuadro para Asignación de Personal – Provisional (CAP-P) de la entidad actualmente en proyecto.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la Jefatura de la Oficina de Administración y al servidor citado en el artículo precedente.

Artículo 3.- ENCARGAR que el Equipo Funcional de Informática y Redes de la Oficina de Administración, publique el presente documento en el Portal Institucional (www.iiap.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

Lic. Adm. TEODORICO JIMENO RUIZ
COORDINADOR (e) DE PERSONAL
Oficina de Administración

C.c.:
OA, File, Arch.

ANEXO A RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 014-2020-IIAP-OA/EFP

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

EQUIPO FUNCIONAL DE TESORERÍA

El Equipo Funcional de Tesorería (EFT) es el responsable de conducir eficientemente los procesos de gestión de los fondos públicos y no públicos que administra, sujetándose a las normas y procedimientos que emita el órgano rector del Sistema Nacional de Tesorería, Sistema Nacional de Presupuesto, y, los establecidos en los convenios de cooperación técnica; proporcionando información gerencial oportuna a la Oficina General de Administración y demás órganos y entidades respectivas. Depende y responde jerárquicamente a la Oficina General de Administración. Coordina con dos los órganos estructurales y unidades orgánicas del IIAP, así corno con el órgano rector del Sistema Nacional de Tesorería, en asuntos técnico-funcionales.

FUNCIONES
Son funciones específicas del Equipo Funcional de Tesorería.

a- Planificar, organizar, dirigir y controlar los recursos públicos y no públicos asignados o transferidos al IIAP, de acuerdo a lo normado en el Sistema Nacional de Tesorería, convenios y contratos, según corresponda.

b- Realizar los procesos de estimación, determinación, recaudación y captación de los ingresos, según corresponda; verificando, consolidando, registrando e informando las operaciones financieras de acuerdo a dispositivos legales; coordinando con las Gerencias Regionales.

c.- Ejecutar eficientemente el proceso de giro de cheques de las obligaciones contraídas, realizando oportunamente las transferencias de fondos a las Gerencias Regionales.

d.- Otras funciones que le asigne la Oficina de Administración, o que la Ley le faculte.

San Juan Bautista, agosto de 2020

Mg. NICEFORO RONALD TRUJILLO LEÓN
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana